



Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo

Servicio de Cooperación al Desarrollo
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)

GEXFL. N° EXPT. 2022/057/000010
MARGINAL 100038 Educación y Sensibilización

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia de fecha 30 de diciembre de 2022, se ha resuelto la Convocatoria Pública en Régimen de Concurrencia Competitiva de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Educación y Sensibilización para el desarrollo.

Vistas las solicitudes de subvención formuladas por diversas Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo destinadas a la ejecución de Proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, resulta lo siguiente:

RESULTANDO que las organizaciones que se expresan más abajo han solicitado subvención al amparo de la “Convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, durante el ejercicio económico 2022”, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de agosto de 2022 (B.O.R.M. n.º 207 de 7 de septiembre de 2022), siendo dichas organizaciones las siguientes:

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO		
N.º EXPDTE.	ONG´D	DENOMINACIÓN PROYECTO
113/2022	ASOCIACIÓN RESPUESTAS SOLIDARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Murcia joven + sostenible y global
124/2022	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Educación de una ciudadanía global en la infancia y otros grupos que ejerza acciones de diplomacia humanitaria con los responsables políticos para el cumplimiento de la agenda 2030 de desarrollo sostenible en su localidad



Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo

Servicio de Cooperación al Desarrollo
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO		
N.º EXPDTE.	ONG´D	DENOMINACIÓN PROYECTO
127/2022	KARIT- SOLIDARIOS POR LA PAZ	Educando en los ODS, desde la inclusión y el respeto a los ecosistemas marinos, fase II
119/2022	MANOS UNIDAS	Dossier artístico sobre los ODS: 17 objetivos para transformar y transformarnos
122/2022	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	Sensibilización y promoción del voluntariado en cooperación en la Región de Murcia 2022
123/2022	AZUL EN ACCIÓN	Campaña de sensibilización y educación para la salud visual día mundial de la visión -el derecho a ver
126/2022	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Tejiendo ciudadanía para la paz en Murcia
125/2022	ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MURCIA	ODS LAB

RESULTANDO que la Comisión evaluadora de dichos proyectos emitió informe de valoración el día 8 de noviembre de 2022, aplicando para ello las puntuaciones establecidas en el Anexo V de las normas reguladoras de proyectos de educación y sensibilización para el desarrollo, durante el ejercicio económico 2022.

RESULTANDO que conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de las normas reguladoras de la convocatoria, se ha puesto en conocimiento del Consejo Sectorial para la Cooperación y Solidaridad en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022 la propuesta de resolución provisional, de subvencionar a todos aquellos proyectos que hayan obtenido más de cincuenta puntos, siempre y cuando las organizaciones solicitantes cumplan con los requisitos exigidos en las normas reguladoras para poder acceder a las subvenciones previstas en esta convocatoria.

RESULTANDO que la propuesta de resolución provisional se ha notificado mediante exposición pública en SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Murcia, concediéndose



Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo

Servicio de Cooperación al Desarrollo
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)

un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones a contar a partir del siguiente al de su publicación, no habiéndose recibido alegación alguna.

RESULTANDO que con fecha 14 de diciembre de 2022 el Jefe de Cooperación al Desarrollo ha informado que las asociaciones relacionadas anteriormente, cumplen con los requisitos para poder acceder a las subvenciones solicitadas.

RESULTANDO que, conforme a lo establecido en el artículo 6º de las normas reguladoras de la Convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Educación y Sensibilización, durante el ejercicio económico 2022, al haber obtenido varios de los proyectos más de 50 puntos, la concesión se realiza por orden de puntuación para cada uno de ellos, hasta agotar el crédito disponible, procediendo por ello no conceder subvención para aquellos proyectos para los que no alcanza el crédito disponible, así como para los proyectos que no hayan obtenido 50 puntos.

RESULTANDO que en cuanto a las organizaciones a las que se propone conceder subvención, hay que indicar que algunas de ellas tienen proyectos concedidos correspondientes a convocatorias de cooperación al desarrollo y de sensibilización de años anteriores sin aprobar la justificación en algún caso, ya que en la actualidad se encuentran en ejecución, puesto que se trata de proyectos cuyo plazo de ejecución supera en muchos casos el año.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, se propone subvencionar los proyectos que se indican, desestimando aquellos otros proyectos para los que no existe crédito disponible, o no han superado el proceso selectivo, según el siguiente detalle:

odGuYUHEqsmPBYB2126PZZUdk+WQdYIbGUxapgg



Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo

Servicio de Cooperación al Desarrollo
 Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
 T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)

N.º EXPDTE	ONG´D	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
			EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN			
113/2022	ASOCIACIÓN RESPUESTAS SOLIDARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73119141	Murcia joven + sostenible y global	7.580,00 €	94,750	
127/2022	KARIT-SOLIDARIOS POR LA PAZ	G81585853	Educando en los ODS, desde la inclusión y el respeto a los ecosistemas marinos, fase II	3.409,28 €	76,650	
119/2022	MANOS UNIDAS	G28567790	Dossier artístico sobre los ODS: 17 objetivos para transformar y transformarnos	1.033,62 €	74,150	
122/2022	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	Sensibilización y promoción del voluntariado en cooperación en la Región de Murcia 2022	1.480,00 €	74,000	
123/2022	AZUL EN ACCIÓN	G73081721	Campana de sensibilización y educación para la salud visual día mundial de la visión -el derecho a ver	2.169,00 €	72,300	
126/2022	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G78519543	Tejiendo ciudadanía para la paz en Murcia	1.419,52 €	67,275	
125/2022	ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MURCIA	G30485858	ODS LAB	1.640,68 €	52,925	
TOTAL				18.732,10 €		
124/2022	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Educación de una ciudadanía global en la infancia y otros grupos que ejerza acciones de diplomacia humanitaria con los responsables políticos para el cumplimiento de la agenda 2030 de desarrollo sostenible en su localidad	0,00 €	83,650	DE BAJA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA



Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo

Servicio de Cooperación al Desarrollo
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)

En su virtud, se eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo que se expresan en los apartados siguientes, subvención por los importes que asimismo se detallan para la ejecución de los Proyectos de Educación y Sensibilización solicitados de conformidad con lo establecido en las Normas Regulatoras de la Convocatoria de “Proyectos de Educación y Sensibilización, durante el ejercicio económico 2022”, con independencia de que se encuentren sin justificar los proyectos de años anteriores.

Dicha convocatoria fue aprobada con cargo a la siguiente aplicación y n.º de autorización, donde existe crédito adecuado y suficiente, según informe de la Intervención General de este Ayuntamiento y del Departamento de Contabilidad:

PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS	N.º DE AUTORIZACIÓN
2022 0 057 2314 48999	40.000,00	220220071246

SEGUNDO.- Disponer a favor de las entidades que se expresan en Anexo I los importes que se indican para cada proyecto.

TERCERO.- Reconocer la obligación a favor de las entidades que se expresan en Anexo I los importes que se indican para cada proyecto.

CUARTO.- Anular parcialmente la autorización (A) destinada a la subvención de proyectos de educación y sensibilización para el desarrollo del año 2022, según el siguiente detalle:



Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo

Servicio de Cooperación al Desarrollo
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)

PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EUROS	N.º DE AUTORIZACIÓN
2022 0 057 2314 48999	21.267,90	920220043891

QUINTO.- Desestimar la solicitud de subvención de los proyectos relacionados en Anexo II, por los motivos que se indican.

SEXTO.- El pago de las subvenciones se realizará, de conformidad con el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de forma anticipada que supondrá entrega de fondos con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Se excepcionará la constitución de garantía a los beneficiarios, abonándose el 100% del importe total del proyecto subvencionado dentro del mes siguiente a contar desde la fecha de la concesión.

SÉPTIMO.- El pago de las subvenciones se efectuará con independencia de la justificación de las otorgadas con anterioridad, al estar éstas en su mayoría realizándose en el momento actual, puesto que la iniciación, según las convocatorias por las que se rigen, se realizará a partir de la fecha de cobro, habiéndose realizado su pago recientemente.

OCTAVO.- La justificación se efectuará necesariamente dentro del plazo de 3 meses desde la finalización de la actividad subvencionada y conforme a lo establecido en el art. 15 de las normas que regulan la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 4º de las normas de la convocatoria de proyectos de Educación y Sensibilización, se consideran gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo de ejecución del proyecto, sin que en ningún caso su coste sea superior al valor de mercado.



Concejalía de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo
Servicio de Cooperación al Desarrollo
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

En aquellos aspectos no especificados, las subvenciones indicadas se ajustarán a lo establecido en el R.D. 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. D. Legislativo 2/2004; Real Decreto 500/1990; Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Murcia; Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento y Normas Regulatoras de la Convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Educación y Sensibilización para el desarrollo, durante el ejercicio económico 2022.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.**
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional (juzgado/Sala TSJ) de lo Contencioso Administrativo de Murcia que proceda, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.**

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

De conformidad con lo previsto en el apartado 10.4 de la Convocatoria, la presente publicación produce los efectos de notificación de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y hacer pública según del art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

LA DIRECTORA ACCTAL. DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
P.D.F. El Jefe de Servicio de Cooperación al Desarrollo y Presupuestario
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I

N.º EXPDTE	ONG'D	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN
113/2022	ASOCIACIÓN RESPUESTAS SOLIDARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	G73119141	Murcia joven + sostenible y global	7.580,00 €
127/2022	KARIT- SOLIDARIOS POR LA PAZ	G81585853	Educando en los ODS, desde la inclusión y el respeto a los ecosistemas marinos, fase II	3.409,28 €
119/2022	MANOS UNIDAS	G28567790	Dossier artístico sobre los ODS: 17 objetivos para transformar y transformarnos	1.033,62 €
122/2022	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	Sensibilización y promoción del voluntariado en cooperación en la Región de Murcia 2022	1.480,00 €
123/2022	AZUL EN ACCIÓN	G73081721	Campaña de sensibilización y educación para la salud visual día mundial de la visión -el derecho a ver	2.169,00 €
126/2022	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G78519543	Tejiendo ciudadanía para la paz en Murcia	1.419,52 €
125/2022	ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MURCIA	G30485858	ODS LAB	1.640,68 €
TOTAL				18.732,10



ANEXO II

PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO			
N.º EXPDTE	ONG'D	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
124/2022	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	ARTÍCULO 7º, NO ESTAR INSCRITA Y ACTUALIZADA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA